

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Nilda Flawiá de Fernández; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Nilda Flawiá de Fernández proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el tribunal de una tesis doctoral del Doctorado en Letras;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la Dra. Nilda Flawiá de Fernández durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 días de viáticos a la Dra. Nilda Flawiá de Fernández a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 23 ABR 2015
RESOLUCIÓN N° 0457
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES